[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

RECIBIDO
11 AGO 2026
1556
CONSEJERIA JURIDICA

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//00488/2026
ASUNTO: **Solicitud de Información 00153/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 11 de agosto de 2026

LIC. ALEJANDRO RAYMUNDO SÁNCHEZ MENDIZABAL
DIRECCION JURÍDICA
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00153/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 10 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"**SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) COPIA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, RESOLUCIÓN JUDICIAL Y/O NOTIFICACIÓN OFICIAL RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN (A TRAVÉS DE SU SINDICATURA, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS O REPRESENTACIÓN LEGAL) DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026, EMITIDA POR EL PODER JUDICIAL O TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, RELATIVA A LA CONDENA O RESOLUCIÓN DICTADA EN CONTRA DE LA PERSONA SEÑALADA COMO AUTORA INTELECTUAL DEL ROBO A LA TESORERÍA MUNICIPAL OCURRIDO EN ENERO DE 2025.LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO OFICIAL SE SOLICITA EN VERSIÓN PÚBLICA (TESTANDO SOLO DATOS DE IDENTIDAD RESERVADOS POR LEY) Y POR VÍA ELECTRÓNICA GRATUITA A TRAVÉS DE ESTA PLATAFORMA O MEDIANTE UN ENLACE DE DESCARGA A UNA CARPETA EN LA NUBE PROVISTO POR EL SUJETO OBLIGADO, SIN AUTORIZAR EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA….** *(SIC).*"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **17 de agosto del presente año.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

Dependencia: Consejería Jurídica
No. de Oficio: CJ/EA/0877/2026
Asunto: Solicitud de acuerdo de reserva
Cuautitlán, Estado de México, a 28 de agosto del año 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

En atención al oficio **CUA/OIC/UT/00488/2026**, de fecha 11 de agosto de 2026, mediante el cual hacen mención sobre la Solicitud de Información Pública con números de folio **00153/CUAUTIT/IP/2026**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)

En relación con su solicitud de información, se informa que el Comité de Transparencia aprobó el acuerdo de reserva número UT/CUA/SE020/AVPP003/2026 durante la Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2026. La información solicitada permanecerá reservada por un periodo de cinco años.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. NESTOR GARCÍA LÓPEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO

VO. BO.

CONSEJERIA JURIDICA

LIC. ALEJANDRO RAYMUNDO SÁNCHEZ MENDIZÁBAL
CONSEJERO JURÍDICO

RECIBIDO
31 AGO 2026
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL